

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: DURIGON MANUEL ALFREDO y OTRO c/OTROS (D.N.I. 6.236.992 y D.N.I. 10.523.873) s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 403/07, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 1º de Agosto de 2008 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 6.133,60, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.600,20 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente. "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia, sobre calle Chubut entre las de 12 de Octubre y Larrechea, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A. Bravo e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N° 108707, se individualiza como Lote Número Dieciséis de la Manzana N° "9565-A", y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: lado Norte, que es su frente y linda con la calle Chubut, mide seis metros noventa centímetros; lado Este, por donde linda con el lote número diecisiete, mide veinticuatro metros, lado Sur, por donde linda con fondos del lote número veinticinco, mide seis metros noventa centímetros, y lado Oeste, por donde linda el lote número quince, mide veinticuatro metros, todos los linderos del plano y manzana citados. La fracción descripta tiene una superficie total de ciento sesenta y cinco metros Cuadrados sesenta décimos cuadrados. El Registro General de la Propiedad informa: Que el inmueble está inscripto al N° 63034, F° 2737, T° 607 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° grado inscripta al T° 124, F° 684, N° 17999, por U\$S 4.810, de fecha 09/03/99, a favor del actor de estos autos. Inhibiciones. No Registra. Embargos: 1) fecha 14/11/07 Aforo 115316, el de estos autos; y 2) fecha 14/11/07 Aforo 115316, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133792/0814-1 registra deuda por \$ 336,68; y por Convenio de Pago de \$ 1.090,64, todo al 15-05-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 460, al 24-04-08; en Convenios Caducos de \$ 1.116,50 y por Honorarios Profesionales de \$ 98, todo al 15-04-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 167,90 y por Deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 11,08, todo al 08-04-08. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 15 días del mes de Mayo del año 2008...me constituí en el inmueble sito en calle Chubut a la altura del 6500, vereda Sur, cuya ubicación y medida coinciden con la descripción, según título..., que tiene pintado al frente, de color negro, el número 6525 Fui atendido por la Señora Andrea Ramona Coria, D.N.I. 17.490.957 ... Constate: Primero- Que el mismo se encuentra ocupado por la atendida, quien me manifiesta que lo ocupa con su esposo don Miguel Angel Coria y sus seis hijos en el carácter de inquilina. A los efectos de acreditar el extremo invocado, me exhibe el contrato de locación celebrado entre el demandado y su esposo don Miguel Angel Coria, el cual tiene vigencia hasta el día 8 de junio del año 2009. Segundo: Que el mismo se encuentra ubicado sobre la vereda Sur de calle Chubut, entre las calles Larrechea y 12 de Octubre en el denominado Barrio "Yapeyú", circulando por la arteria última citada líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación; y, goza de los servicios de luz eléctrica y agua corriente y está edificado sobre calle de tierra. Cuarto: Que el mismo se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, que consta de las siguientes dependencias: un living con una puerta de chapa a través de la cual se ingresa al interior de la vivienda; dos dormitorios; un baño con inodoro solamente; y un patio con piso de tierra donde hay levantado un precario lavadero y un asador de

material y una cocina comedor. Los techos del inmueble son de chapas de zinc, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos del living y de la cocina-comedor son de cerámicas y el resto tiene contrapiso, siendo las aberturas, del inmueble de chapa. Condiciones: Quien resulte comprador del bien en el acto deberá abonar en dinero efectivo el 10% del precio, la comisión del martillero 3% y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342)455-1821, Ciudad. Santa Fe, 30 Junio de 2008. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 360 38735 Ag. 28 Ag. 30

POR

ANA R. MALIZIA

La Jueza de 1° Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio". (Expte. Nº 517/06), a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula Nº 870, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, con la base del avalúo fiscal de \$ 46,07 Lote 2 (fs. 93) y \$ 40,06 Lote 3 (fs. 95) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, dos terrenos baldíos (se subastarán en forma separada) ubicado en: Calle Catamarca (entre las calles Avda. Maipú y Vera Mújica), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al T° 139 Impar F° 923 Nº 34.745 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033596/0036 (fs. 93) y 07-01-00-033596/0037 (fs. 95) el que según copia de dominio expresa, Con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta número diez, sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 35.508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros, veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Con deducción de lo vendido. Descripción según plano Nº 81244: Manzana B Quinta 10 Sección Segunda Ciudad de Ceres. Lote 2: mide 10,40 mts. de frente Norte por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Catamarca; al Sur con lote 1; al Este con lote 3 y al Oeste con calle Vera Mújica. Todos de la misma manzana y plano. Lote 3: mide 10,40 mts. de frente Norte por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Catamarca; al Sur con lote 20; al Este con lote 4 y al Oeste con lote 1. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General (fs. 75 y ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo: 018551 del 26/02/07 por la suma de \$ 5.514,64. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 79 y ss) que no

posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 89 y ss) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I. 07-01-00-033596/0036-7 \$ 353,35 y P.I.I. 07-01-00-033596/0037-6 \$ 353,35.-Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 64 vto.) que el certificado N° 02270/3 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.184,87 y N° 02276/9 \$ 1.094,82 que los inmuebles se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs.70): no beneficiados por la obra. Informa la Oficial de Justicia (fs. 73/74)... "se trata de los lotes baldíos de N° 2 y 3 de la manzana "B", quinta 10 y miden 10,40 mts. de frente cada uno sobre la mencionada calle Catamarca por 19,25 mts. de fondo cada uno, libre de malezas, sin delimitar, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 (Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C) 800 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Los lotes se subastarán en forma separada. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 03562-478607. Ceres, 1° de Julio de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 39960 Jul. 28 Jul. 30

POR

CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: "COOP. DE SERVICIOS CORONDA LTDA. COSERCO (cuit 30-56757073-4) c/ Otros (cuit 23-04813459-9) s/Ejecución Fiscal, Expte. 166; F° 136 del año 2004, se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Antonio Lattanzio, Matrícula N° 371; DNI. 13.129.350, N° de CUIT 20-13.129.350-0; (fs. 95); venda en Pública Subasta, el día 8 de Agosto de 2.008 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia; el bien inmueble embargado en autos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 019301 F° 0786 T° 0121 P. Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; N° de partida de Impuesto Inmobiliario 11-05-00-148032/0000 con la Base de \$ 71.425,78; (A.F. fs. 14) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25%; o sea \$ 53.569,33 y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor y que a continuación se describe según "copia simple" del título de propiedad pertinente que obra a fojas 91 y 91 vta. de autos y dice: "una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la manzana N° nueve, de las que forman esta ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; es parte de la designada con la letra "A", en el plano registrado con el número diez mil doscientos once, del año mil novecientos treinta y cinco; se compone de diez metros de frente al Sud, contados después de los veinte metros desde la esquina de las calle España y Sarmiento, hacia el Este, nueve metros de contrafrente y por un fondo de cincuenta y un metros, lindando: al Norte, Este y Oeste, con Jorge Félix Yunis y por su frente al Sud, con calle Sarmiento. El Registro General de la Propiedad, (fs. 57 a 68) informa al 20/02/08; que el titular registral es el demandado; y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en Sección Propiedades; N° 19301; F° 786 T° 121 Par Dpto. San Jerónimo; que no registra inhibiciones ni hipotecas y que reconoce el siguientes embargos: 1º) N° 113709; del 17/11/04

por \$ 1.855,93; que es el de autos; La API informa al 15/04/08 (fs. 70); que le corresponde el Nº de Partida 11 05 00 148032/0000-9; adeuda: \$ 60.807,92; deuda total. La Municipalidad de Coronda informa que al día 29/02/08 adeuda: \$ 15.381 (fs. 76). La Dirección General de Catastro Departamento Contribución de Mejoras (fs. 89v) y el Consorcio Caminero Nº 39; (fs. 94) informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo. La COSERCO (fs. 87) informa que el lote "s/n" de la Manzana "9", propiedad del demandado adeuda en concepto de contribución de mejoras cloacas y tasa amortización Agua Potable \$ 2.060,23 al 23/05/06. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs. 93) informa: "Coronda, 29 de Abril de 2008; siendo las 10 horas, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos,... en el inmueble indicado de acuerdo a la documental que acompaña al mandamiento; y no encontrando persona alguna y tratándose de un terreno con una construcción, cerrada al frente con chapas y en total estado de abandono; sin tapial al frente, libre de ocupantes y, no pudiendo verificar si el mismo goza de las conexiones de gas, cloacas y agua servicios existentes en la zona. Este inmueble mira al Sur, esta ubicado sobre calle French y Berutti, de tierra frente al terreno. Al Oeste del balneario Carancho Triste; a seis cuadras al Norte de la calle San Martín, eje comercial de la ciudad, a tres cuadras al Este de la Escuela Primaria, y a una cuadra al Norte de la Coserco; no pudiendo aportar más datos de interés doy por terminado el acto; firma, el Oficial de Justicia actuante." A fojas 91 se encuentra glosado la copia simple del título de propiedad. A fojas 46 de autos se encuentra glosado fotocopia del croquis municipal que de marca el inmueble. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio, y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre los inmuebles en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (Ley Provincial Nº 11.287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría tres días antes de la fecha prevista para la subasta. En igual término, el expediente deberá hallarse a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la suspensión del remate, cuyas consecuencias serán imputables a quien incumpliera dicha carga procesal. Notifíquese el presente proveído a la demandada asimismo, al API y a la Municipalidad de Coronda. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su TE. 03466-420937. Coronda, 10/07/2008. Dante D. De Angelis, secretario.

S/C 40187 Jul. 28 Jul. 30

POR
CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 17 de la ciudad de Coronda, en autos

caratulados: "COSERCO (CUIT. 30-56757073-4) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. 398/05; se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos A. Lattanzio, Matrícula Nº 371; DNI. 13.129.350, Nº de CUIT. 20-13.129.350-0; (fs. 105); venda en pública subasta, el día 13 de Agosto de 2.008 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito Nº 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia; el bien inmueble embargado en autos; identificado como lote Nº 8 de la Manzana Nº 90 que compone la ciudad de Coronda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Nº 107135; Fº 565; Tº 113 P. Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; Nº de partida de impuesto inmobiliario 11-05-00-149096/0001 con la base de \$ 2.350,67. (A.F. fs 61) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25%; o sea \$ 1.763 y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; y que a continuación se describe según título pertinente que obra a fojas 73 y 73 vta. de autos y dice: Lote Ocho, mide: diez metros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de nueve metros noventa y nueve centímetros, por cincuenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud, y cincuenticinco metros setentidós centímetros en su costado Norte, y linda: al Este calle Alberdi; al Oeste propiedad de María Adela Díaz de Zapata; al Norte con el lote nueve; y al Sud con el lote siete descripto, y fondos de los lotes uno, dos y tres, encerrando una superficie total de: quinientos cincuenta y tres metros cinco mil ochenta y nueve centímetros cuadrados. Todos del mismo plano y manzana citados. El Registro General de la Propiedad (fs. 88; a 94) informa al 20/02/08, que los titulares registrales son los demandados y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en Sección Propiedades; Nº 107135; Fº 565, Tº 113 Par; Dpto. San Jerónimo; que no registra inhibiciones ni hipotecas; y que reconoce el siguientes embargos: 1º) Nº 117969; del 23/11/05 por \$ 5.029,90, que es el de autos; La API informa al 27/02/08 (fs. 97); que le corresponde el Nº de Partida 11-05-00-149096/0001-7; adeuda: \$ 4.563,44, deuda total. La Municipalidad de Coronda informa que al día 29/02/08 adeuda: \$ 5.173,90; (fs. 100). La Dirección General de Catastro - Departamento Contribución de Mejoras (fs. 71v) y el Consorcio Caminero Nº 29, (fs. 78) informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo. La COSERCO (fs. 101) informa que el lote "08" de la Manzana "90", propiedad de los demandados adeuda en concepto de contribución de mejoras cloacas y obra de gas \$ 4.676,57; al 14/04/08. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs. 104) informa: Coronda, 28 de Abril de 2008; siendo las 10,30 horas, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos; en el inmueble indicado de acuerdo a la documental que acompaña al mandamiento; Lote 8, de la Manzana 90; y no encontrando persona alguna y tratándose de un terreno baldío con gran cantidad de basuras y malezas, en total estado de abandono, sin tapial al frente, libre de ocupantes y no pudiendo verificar si el mismo goza de las conexiones de gas, cloacas y agua, servicios existentes en la zona. Este inmueble mira al Este, esta ubicado sobre la calle Alberdi, pavimentada frente al terreno, y tiene como linderos, al Norte familia Guzmán, al Sur familia Monserrat, se encuentra ubicado a unos treinta y cinco metros al Norte de la intersección de las calles Alberdi y Gral. López; tiene uno diez metros de frente por cincuenta metros de fondo; por el frente del terreno pasan todos los servicios que existen en la ciudad; no pudiendo aportar más datos de interés doy por terminado el acto; firma el Oficial de Justicia actuante.." A fojas 73/74 se encuentra glosado la "copia simple del título de propiedad. A fojas 49 de autos se encuentra glosado fotocopia del croquis municipal que demarca el inmueble. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se

encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre los inmuebles en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. A los efectos del pago de la totalidad ó a cuenta del precio, deberá darse cumplimiento al art. 1º de la ley 25.345 (reformado por art. 9º de la Ley 25.413) preferentemente mediante deposito judicial o cheques excepto de plazo diferido librados por quien resulte mejor postor o adquirente, cuya aceptación deberá depender del martillero, conforme la responsabilidad que le impone el art. 497 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (Ley Provincial Nº 11.287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría tres días antes de la fecha prevista para la subasta. En igual término, el expediente deberá hallarse a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la suspensión del remate, cuyas consecuencias serán imputables a quien incumpliera dicha carga procesal. Previo a la publicación de los edictos respectivos, la actora deberán practicar liquidación de capital, intereses y costas para el caso previsto por el art. 495 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese el presente proveído al demandado mediante cédula, en los domicilios legales y real. Asimismo, al API y a la Municipalidad de Coronda. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su TE.

03466-420937. Coronda, 10 de Julio de 2008. Dante D. De Angelis, secretario.

S/C 40189 Jul. 28 Jul. 30

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la Séptima Nominación de Santa Fe, en juicio "SASTRE PEDRO AGUSTIN CUIT Nº 23-07788798-9 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nº 1039/05, se ha dispuesto que la Martillera Pública, Belkis Pacchiotti, matrícula Nº 754, CUIT Nº 27-22.282.751-0 venda en pública subasta los siguientes inmuebles: para que tenga lugar la subasta de los inmuebles denunciado en autos señálese el 7 de Agosto del 2008 a las 17 hs., en el Anexo del Colegio de Martilleros. Primer Inmueble: Sale a la venta el 100% del inmueble sito calle Güemes 3912 de la ciudad de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$ 16.590,55. La descripción del inmueble según fotocopia de transferencia: Características: Unidad de vivienda. Designación de la Unidad Nº 00-01. Porcentaje en relación al conjunto: 30%. Superficie total de propiedad exclusiva: 32,89. Superficie total de Bienes Comunes: 32,89 m2. Ubicación del inmueble: Güemes 3912 Santa Fe. Norte:13,50 metros. Linda con propiedad de Juan Salomón Morando. Sur: 13,50 metros. Linda con propiedad de Segismundo Edgardo Alrignani, Este: 10,67 metros. Linda con propiedad de María Clotilde Plosne. Oeste: 10,67 metros. Linda con calle Güemes que es su frente. Superficie: 144,05 m2. El registro de la Propiedad informa que el dominio subsiste a nombre del fallido y se encuentra inscripto al Tº 125 Par Fº 292 Nº 32246, Departamento La Capital y informa inhibición al aforo: 095263 con fecha 26-09-03 carátula estos autos, embargos: Aforo: 039429 con fecha 03-05-05 por un monto \$ 7.691,40. carátula Bco. de Entre Ríos S.A. c/otro s/Sumario" Expte. 350/00 que tramita ante el Juzgado de 1º Inst. Circ. 3º Nom Sta. Fe. Aforo: 125942 de fecha 13-12-05. carátula Banco de Entre Ríos S.A. c/Otro s/E. Hipotecaria Expte.350/00 por un monto \$ 34.578,68 que tramita ante el Juzg. De 1º Inst. de Distrito de la 7º Nom Sta. Fe. Aforo: 061834 con fecha 28-06-04 carátula Banco de la Nación Argentina y otro c/Otro y Otra s/Apremio" Expte. 259/04 por un monto \$ 50.447,99 que tramita ante el Juzg. De Distrito 7º Nom. Sta. Fe. Aforo: 076503 de fecha, /08/05 carátula Caporizzo Carlos Alberto c/otro s/Juicio Ejecutivo" Expte.1366/02

monto \$ 2.000 que tramita ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Sec. 1° Sec. Sta. Fe. Aforo:077008 de fecha 11-08-05 carátula Banco de Entre Ríos S.A. c/Otro y otra s/Juicio Ordinario" Expte. 351/00, que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. C.C. de Distrito de la 7° Nom. Sta. Fe. Registra hipoteca al T° 33 PH F° 279 N° 176855 de fecha 07-03-87 a favor de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., por un monto U\$S 35.000. El API informa partida N° 10-11-04-112903/0005-6 que registra deuda de I.I. períodos 2007(2,3,4)2008 (1) Apremio N°49229970-48 Dr. Rosetti Carlos Apremio N° 51365300-27 Dr. Micocci Miriam Guadalupe, Oficina Apremios Centro Cívico Gubernamental Sta.Fe. por un \$ 1.825,55 al 30-04-08. Catastro y Servicio Territorial informa que la partida de referencia se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. 31-03-08 Dirección Provincial de Vialidad informa que corresponde a la Partida 112903/0005 y que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 al 17-04-08. La Municipalidad de Santa Fe informa que corresponde al padrón 20291 hoy 92130. El dpto. de Apremios Fiscales informa que no registra deuda por TGI y adjunta liquidación y adhesión 10014470 con recibo de honorarios \$ 108 Dr/a. Franco Liquidación 675155 \$ 1.292,10 y liquidación 675153 \$ 1.292,10 al 09-04-08, en concepto de Contribución de mejoras cta. N° 3912-543-U001 se encuentra afectada a la Obra: Red de Gas Natural Candiotti Norte Ord. 9577 cuenta N° 966, Ref. moratoria Ord. 10182 Adhesión 17690,ref por moratoria 10445/99, adhesión 10014470, la deuda se encuentra en gestión judicial por lo que deberá intervenir el Dto. A Fiscales. Registra por deuda corriente TGI \$ 298,90 al 22-04-08 y por convenio \$ 2.499,70 07-04-08. Aguas Santafesinas informa que adeuda \$ 346,08 de 08-02-06 al 28-03-08 Residual de Aguas Provinciales informa \$ 2.384,51 02-07-08. El oficial de justicia informa que fue atendido por el fallido y que se procedió a la constatación del inmueble consistente en un local destinado a uso comercial. El salón, es parte integrante de su construcción de otro inmueble más grande planta alta, como así también a su costado norte que hay otro local. El inmueble con orientación oeste sobre calle pavimentada, se ubica sobre la calle Güemes con la dirección premencionada paralela a la calle Avellaneda, entre las calles Luciano Molinas y Domingo Silva. El Salón tiene una dimensión aproximada de 4,50 mts. de frente por 10 mts., el mismo está construido de mampostería de ladrillos con paredes revocadas falta mantenimiento de pintura, piso de mosaicos de granito, techo es de losa, siendo la misma parte integrante de otra construcción en planta alta. Se accede al Salón mediante puerta de aluminio que posee dos ventanales en ambos costados de la abertura mencionada, asimismo dicha entrada está protegida por rejas que se desplazan en la parte superior de la abertura, en el fondo del local posee una puerta de aluminio de 1,20 mts. por 2 mts. aproximados que tiene salida a un patio; a continuación del local mencionado se encuentra una oficina de 3 mts. por 3,50 mts. aproximadamente, posee dos ventanas de vidrios con marcos de aluminios deslizantes una comunica con el salón y la otra con un patio, los pisos son de cerámicas color marrón en buen estado, las paredes revocadas con salpicrem; un pequeño patio cerrado con una estructura de aluminio techado con vidrio o material transparente, dicho patio mide aproximadamente 3 mts. por 2 mts. y en una parte del mismo posee una mampara de aluminio con vidrio donde sectoriza un pequeño lavadero que posee mesada de granito y pileta, y en otra sección un baño en el fondo de 1 mts. por 1 mts. aproximado, que se accede a el mismo mediante una puerta corrediza de aluminio, dicho ambiente posee piso de cerámica y las paredes están revestidas con azulejos en buen estado, posee un inodoro, pileta con su grifería, un pequeño toilette de acero inoxidable con espejo. El inmueble descripto se encuentra sobre una arteria de importante circulación, como asimismo existen en el ámbito del barrio variados locales comerciales, asimismo la propiedad se halla a cinco cuadras de Bvard. Gálvez donde se encuentra la Ex Estación de Ferrocarril Belgrano y Avenida Gral. Paz y en la misma distancia se encuentra la Plaza de las Banderas y la Escuela Pizarro, que en dicho ámbito circulan conocidas empresas de transporte de colectivos urbanos. Posee los siguientes servicios como ser agua corriente, cloacas que se y Segundo Inmueble: Sale a la venta el 50% indiviso del inmueble de calle Güemes 3999 de la ciudad de Santa Fe. Sale con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 28.836,75, descripción según fotocopia de transferencia: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicada en esta Ciudad de Santa Fe, al Norte del Boulevard Gálvez, compuesta de catorce metros setenta

centímetros de frente al Norte, sobre la calle Domingo G. Silva, desde la esquina formada por esta y la calle Güemes hasta la medianería, por un contrafrente de Catorce metros cincuenta y cinco centímetros por diecinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este, todo sobre la calle Güemes, lindando: al Norte, con la calle Domingo G. Silva; al Este, con la calle Güemes al Sur, con las Señoras Esther Zavalla de Pérez, Clorinda Zavalle de Pinasco y Petrona Zavalla de Lanotne; y al Oeste con terreno de Juan Pablo Courault. La Descripción efectuada, según título antecedente. El registro de la Propiedad informa que el titular posee partes indivisas y que se encuentra anotado al T° 554 Par F° 2442 N° 39444, Dto. La Capital y que registra inhibición Aforo: 95263 de fecha 26-09-05 carátula estos autos. Aforo: 72186 de fecha 29-7-05 carátula Banco de Entre Ríos S.A. c/Otro y otra s/Juicio Ord. Expte. 351/00 por un monto \$ 17.548,54 que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. Dist. Civ. y Com. 7° Nom.; Aforo: 39429 de fecha 03-05-05 carátula Banco de Entre Ríos S.A. c/Otro s/Sumario Expte. 350/00 por un monto \$ 2.600 que tramita ante el Juzgado 1° Inst. Circuito 3° Nom. 1° Sec.; Aforo: 061834 de fecha 061834 carátula Banco de la Nación Argentina c/Otro y otra s/Apremio Expte.259/04, que se tramita ante el Juzg. Distrito N° 1 7° Nom. Sta. Fe. y no registra hipoteca. El API informa partida N° 10-11-04-112875/0000-5 registra deuda por I.I. años 2005 (t), 2006 (T), 2007 (t), 2008 (1), apremio N° 49229979-49 Dr. Rosetti, Carlos Apremio N° 51365310-34 Dra. Micocci Miriam Guadalupe, Oficina Apremio Centro Cívico Gubernamental \$ 2.947,97 al 29-04-08 y deuda por apremio: Quiebra pendiente N°049204546-36 Convenio N°4663828-1 \$ 1.251,67. Quiebra pendiente N°49204510-31 Convenio N°8503628-6 \$ 176,20 12-05-08. Catastro e Información Territorial informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. La Dirección Provincial de Vialidad informa que la partida 112875/0000 que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley provincial, N° 8896 T.O. al 17-04-08.- La Municipalidad de Santa Fe informa que el padrón 20106 no registra deuda en TGI en el Dpto. Apremio Fiscal. Que registra deuda corriente TGI \$ 2.779,80 al 22-04-08 deuda por convenio \$ 7.373,90 en concepto de contribución de mejoras cta. N° 3913-029, se encuentra afectada a la obra de Red de Gas Candiotti Norte Ord. 9577 cta.996 Ref. moratoria ord.10182 adh.17690, Ref. Ord.10445/99 adh. 10014470 en gestión Judicial 04-04-08, Dr/a Franco honorarios \$ 108 adh.10014470 30-04-08. Liquidación 6755275 \$ 1.292,10 y liquidación 675306 \$ 1.292,10

09-04-08. Aguas Santafesinas informo que registra deuda \$ 59,45 al 28-03-08 y desde 08-02-06 al 28-03-08. Residual de Aguas Provinciales informa que no registra deuda al 02-07-08. El Oficial de Justicia informa: que fue atendido por el condómino, que en relación al carácter que ocupan el inmueble expresó el compareciente que lo hace en carácter de propietario, ya que tiene la titularidad en condominio con el fallido, ambos son propietarios del inmueble pero cada uno del cincuenta por ciento indiviso de la propiedad, asimismo acompaña fotocopia del plano del inmueble a constatarse. Que seguidamente se procedió a realizar la constatación de la propiedad, cuya ubicación se halla en la dirección premencionada sobre la esquina suroeste de calle Güemes y Domingo Silva sobre calle pavimentada que tiene un tiempo aproximado de construcción de 80 años, es de condición modesta y la falta mantenimiento y arreglos. Que el inmueble tiene varias dependencias locales y salones además de la vivienda donde es habitada, por el compareciente. Que el inmueble está construido de mampostería de ladrillos con paredes revocadas y en algunas partes falta mantenimiento de pintura; el techo es de chapa con cielorraso de madera, y el piso depende de los ambientes, algunos son de mosaicos calcáreos, otros de cerámica y también madera. Que se compone de los siguientes ambientes: 1 Que comenzando desde la calle Güemes a la altura 3991 se ingresa a un salón destinado a local comercial de almacén y verdulería, el mismo mide 7,20 mts. por 5,10 mts., las paredes están revestidas en azulejos a una altura aproximada de 2 mts., el resto de las paredes les falta mantenimiento de pintura, posee cerámica de color roja en estado regular, tiene como aberturas en el frente del local dos puertas iguales de 1,20 mts. aproximados por 2,20 mts. que es de chapa hasta la mitad y en la parte superior tiene vidrio, en los costados de las aberturas poseen a sus lados ventanas de 0,50 mts. por 1,20 mts. 2: Al lado del local mencionado posee otro ingreso por la Calle Güemes que mide 6 mts. por 3,20 mts. destinado a depósito el piso es de cemento, el techo de la habitación es alto sin cielorraso, las paredes poseen sólo revoque grueso; tiene puerta de ingreso de

chapa color verde claro con rejas de 0,70 mts. por 2 mts., y lado de esta abertura hay una ventana sin vidrio que posee rejas y chapa pintada color verde; a una altura de 2,50 mts de la habitación hay un entrepiso precario que tiene la función sólo de acopiar materiales; a una altura aproximada de 3 mts. del ambiente que se describe se encuentra una ventana que mide 1,40 mts. por 1,60 mts aproximados, de doble hoja de aluminio con vidrio repartidos transparente. 3: Local que se ingresa por calle Güemes 3999 que termina en la esquina con la Calle Domingo Silva, destinado a taller de herrería y/o metalúrgica, dicha dependencia mide 9,10 mts. por 9,55 mts. aproximados truncado en otro extremo por la esquina; las paredes están revocadas pero falta mantenimiento de pintura, el techo es alto con cielorraso, de madera, el piso es de mosaico de granito en estado regular; en dicha dependencia posee como abertura una puerta de chapa de 1 mts. por 2 mts. aproximados, una ventana de 1 mts. por 4 mts. aproximados con rollo metálico en malas condiciones; en la esquina lado truncado posee en el medio una puerta ventana de 1,20 mts. por 5 mts. aproximados y a sus lados dos ventanas 1 mts. por 4 mts. aproximados donde todas estas aberturas tienen rollo metálicos en malas condiciones. 4: Sótano: en la Sección de Calle Domingo Silva, en la esquina, hay acceso a un sótano, cuya abertura de ingreso está en malas condiciones, es de madera de dos hojas, que posee un candado, no pudiéndose ingresar al interior del sótano, y que la superficie del subsuelo es la misma que el ambiente descrito anteriormente. Vivienda. se ingresa a la misma, por calle Domingo Silva, donde es habitada por el compareciente y su familia. Se compone de los siguientes ambientes: 1. Garage: se ingresa a la casa mediante el garage cuyas dimensiones es de 4,10 mts. por 5,10 mts. aproximados, posee una puerta: de ingreso de madera de 3 mts. por 3 mts. aproximados que tiene cuatro hojas con vidrios y en la parte exterior de las mismos posee malla sima para su protección; el piso de dicho ambiente es de madera así como el cielorraso techo de chapa, las paredes se hallan con mantenimiento de pintura. 2 Living Comedor: cuyas dimensiones son de 4,10 mts. por 5,45 mts. aproximados, se accede mediante puerta ventana de madera con vidrios repartidos de 1,20 mts. por 2 mts., el piso es de mosaico calcáreo, paredes pintadas; techo de losa con sistema de vigas a la vista. 3 Cocina: de 3,20 mts. por 4,10mts., que se conecta desde el living comedor mediante puerta corrediza plegable plástica de color marrón, el techo es de madera que pertenece a un entrepiso en la parte superior en la cocina existe una escalera de madera que accede a ambientes del piso superior, el piso es de mosaico calcáreo, tiene una puerta que comunica al patio que es aluminio con vidrios; posee mesada de acero inoxidable con dos bachas, y tiene canilla direccional de agua fría y caliente, bajo mesada de madera en estado regular, posee también alacenas de madera, en dicho ambiente se encuentra un calefón con gabinete color blanco marca "Domec", en la sección cocina la pared está revestida en cerámica en tres hileras. 4. Dormitorio: de 3 mts. por 3,20 mts. aproximados, con piso de cerámica, pared pintada en estado regular, el techo es de madera que es integrante a un entrepiso de ambientes al piso superior. 5. Baño: Con todos sus sanitarios y griferías, los pisos y paredes revestidas en cerámicas en el piso se observa una pequeña rajadura, techo con cielorraso revestido con material plástico. 5. Planta Alta el entrepiso de madera, que se accede a una escalera desde la cocina, posee dos dormitorios de las mismas dimensiones de la cocina y dormitorio de planta baja, separados por un tabique símil madera, el cielorraso es de madera. 6. Patio: de 4,80 mts. por 5,10 mts. con piso de cemento que posee un asador de ladrillos vistos de 1,60 mts. de ancho por 0,60 mts. de profundidad y posee una chimenea de 4 mts de altura aproximadamente; el patio conecta asimismo con el local descrito que se ingresa por la calle Güemes 3991. 7. Depósito lavadero: en la parte exterior de la vivienda, dicho ambiente mide 2,95 mts. por 1,80 mts aproximados, el piso es de cemento, posee pileta para lavar ropa, la puerta de acceso es de aluminio con vidrios tornasolados. El inmueble descrito se encuentra sobre una arteria de importante circulación, como asimismo existen en el ámbito del barrio variados locales comerciales, asimismo la propiedad se halla a cinco cuadras de Bvard. Gálvez donde se encuentra la Ex Estación de Ferrocarril Belgrano y Avenida Gral. Paz y en la misma distancia se encuentra la Plaza de las Banderas y la Escuela Pizarro, que en dicho ámbito circulan conocidas empresas de transporte de colectivos urbanos. Posee los siguientes servicios como ser agua corriente, cloacas, gas. Condiciones: se realizaran sobre la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor.

Autorízase los gastos de propaganda solicitados con cargo de oportuna rendición de cuentas, y la publicación de un aviso económico en el Diario "El Litoral". Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En los edictos a publicarse deberá consignarse el Nº de CUIT o CUIL del Martillero y de los deudores. Autorízase la publicación de un edicto reseñado en el Diario El Litoral por el término de ley con cargo de oportuna rendición de cuenta. Autorízase el régimen de visita de los inmuebles a subastarse para el día 06-08-08 de 14 a 16 hs. para el ubicado en calle Güemes 3999 e igual día para el local comercial de calle Güemes 3912 pero en horario de 16 a 18 hs. Autorízase el servicio de un cerrajero para el caso de que los inmuebles estén cerrados debiendo dejarlos en el mismo estado en que se encuentran. Informes en Secretaría o a la Martillera en el Te.0342-156-105219. Santa Fe, 4 de Julio de 2009. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 39380 Jul. 28 Ag. 1º

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "SPILER SIMON FERNANDO c/ Otro (D.N.I. 22.019.966) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 236/03, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008 a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 34.583,17, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 25.937,37 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno que de acuerdo al plano registrado en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de ésta Ciudad al Nº 4448, se sitúa en esta Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, sobre calle San José entre las de Uruguay y Jujuy, a los treinta y un metros quince centímetros de la primer entrecalle, se designa como Lote Trece de la Manzana 1138, mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste; por treinta y tres metros noventa y tres centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de doscientos noventa y tres metros ocho mil trescientos treinta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, calle San José; al Oeste, con fondos del lote siete; al Norte, lote doce, y al Sud, lote catorce, todos de la misma manzana y plano. La descripción según título". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 20657, Fº 1606, Tº 541 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º grado inscripta al Tº 50, Fº 3546, Nº 73351, por U\$S 28.000 de fecha 16/09/94 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: de fecha 17/04/08 Aforo 039078, por \$ 22.005, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-01 098652/0027-7, registra deuda por \$ 2.173,18 y por Convenios de Pago de \$ 458,41, todo al 14-12-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 290,80 al 16-11-07; en Gestión Judicial de \$ 1.168,30 al 21-11-07; por Pago de Adhesiones Caducas de \$ 4.682 al 06-11-07 y por Honorarios Profesionales de \$ 215. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 231,80 al 01-11-07. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007... me constituí en el inmueble propiedad de la demandada, sito en calle San José Nº 1153 de ésta

ciudad... Fui atendido por el hermano del demandado D.N.I. Nº 30.165.783. Dejo constancia que el inmueble de calle San José Nº 1153 de ésta Ciudad, se halla conformado de la siguiente manera: a) Una casa-habitación, levantada al frente y sobre el lado sur del terreno, de aproximadamente 3,50 metros de ancho por 13 metros de largo; b) Una entrada al galpón existente al frente del terreno, y ubicada sobre el lado Norte del terreno, de aproximadamente 4 metros de ancho por 16 metros de largo; y c) Un galpón, levantado al fondo del terreno, que ocupa todo el ancho del mismo por 20 metros, aproximadamente, de largo. Constaté: Primero: Que el galpón se encuentra ocupado por el atendiente; quien me manifiesta: a) que la casa-habitación se encuentra ocupada por su hermano, el demandado y su esposa llamada Alejandra Foradini; y b) Que el inmueble es de propiedad de su hermano el accionado y que le presta el galpón para trabajar, no exhibiéndome en éste acto, documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación, se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle San José al Nº 1153 de ésta Ciudad, entre las calles Uruguay y Jujuy, en el denominado Barrio "San Lorenzo"; dos cuadras, aproximadamente, al Oeste de Boulevard Zavalla y dos cuadras al Oeste de ahí una cuadra al Sur de Avenida J. J. Paso, arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos, circulando por calle San José, es decir por el frente de la propiedad, la línea de colectivos urbanos Nº 5 y en las inmediaciones existen varios colegios, de distintos grados. Tercero: Que el inmueble de calle San José Nº 1153 de ésta Ciudad, se encuentra en general en buen estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda, pero no está conectado al interior del inmueble, y el mismo se encuentra levantado sobre calle de asfalto. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado; cuya vereda es de losetas con cantos rodados, y consta... de una casa-habitación compuesta por dos piezas, una cocina y un baño; con techo de loza, cielorraso de yeso, paredes de mampostería revocadas y pintadas; piso de granito y aberturas de chapa, las exteriores con rejas. El piso de la entrada al galpón es de cemento alisado y tiene al frente un portón de dos hojas y al fondo del mismo consta de otro portón, a través del cual se accede al interior del galpón. El techo del galpón es de chapas asentadas sobre correas de hierro; las paredes son de mampostería y el piso es de cemento alisado". Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Se hace saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Lo que se publica para sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores

informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 4 de julio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
\$ 350 39407 Jul. 28 Jul. 30

POR
JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: BANCO SUQUIA S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 479/00 L.E. 7.876.037 y L.C. 5.271.066, el Martillero Julio Oscar M. Cabal, CUIT 20-06220901-2, con domicilio legal en calle Diag. H. Irigoyen 947, Piso 6º Dep. 21 de esta ciudad procederá a vender en pública subasta el día 5 de Agosto a las 11 horas, o el día siguiente hábil, sí aquel resultare inhábil, en la puerta del Juzgado Comunal de La Criolla, (Dep. San Justo) con la base de (avalúo fiscal Fs. 231) \$ 22.234,75, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 16.676,06 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El 100% de una casa ubicada en la calle (Fs. 226) 25 de Mayo Nº 331 de la localidad de La Criolla. Atestaciones Notariales (Fs. 20): Le corresponde a los deudores en virtud de los siguientes antecedentes: 1) A la Sra. corresponde la 1/6 parte indivisa por haber sido declarada heredera en el Juicio sucesorio de su padre cuya declaratoria se registro en 18 de Marzo de 1968 al Nº 10859 Fº 146 Tº 119 de declaratorias, en tanto el dominio se inscribió por nota marginal al Nº 5971 Fº 16 Tº 74 Departamento. San Justo al nombre de las herederas: su esposa y sus hijas: 2) Al Sr. las 5/6 parte indivisa por compra que efectuara siendo su estado civil casado a y otras por escrituras Nº 30 de fecha 17 de febrero de 1986 pasada ante el escribano Arnaldo E. Prosello, testimonio que tengo a la vista inscripto de la siguiente manera: Santa Fe, 14 de Marzo de 1986, al Nº 13928 Fº 313 Tº 167, sección propiedades Departamento San Justo del Registro General. Cuya descripción, Según Título es la siguiente: "Las cinco sexta partes indivisas sobre una fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la localidad de La Criolla, Departamento San Justo, de esta Provincia, parte de una mayor y que de acuerdo al plano (Fs. 243) registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al Nº 102269 se designa como lote II" (dos romano) de la manzana 18, se sitúa sobre calle pública, a los 37,50 metros hacia el Este de la intersección de calles públicas, mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud, línea F-C e igual contrafrente al Norte, línea E-B, por cincuenta metros de fondo en su lado Oeste, línea E-F, e igual medida en su lado Este, línea C-B, formando el polígono C.F.E.B.C., con una superficie total de seiscientos veinticuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle pública, al Oeste, lote "I", al Norte, Juan Vaquer, al este, en parte con Pascual Olloco y en parte con Ramón Aquino, todo de acuerdo al plano relacionado. Registro (Fs. 232/3) dominio a nombre de los demandados. Hipoteca: 1º grado, Nº 15621, Fº 98, Tº 21, fecha 20/02/98, estos autos U\$S 23.500, Inhibiciones: no registra. Embargo: 29/02/00, aforo 014946, Petrogal S.R.L. c/Otro s/Ejec., Juz. 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. 3ª Nom. de Santa Fe, \$ 21.749, parte, reinscrito, parte indivisa; 31/05/00, aforo 044667 estos autos \$ 30.550, parte indivisa, 08/05/06, aforo 042827, Banco Nación Argentina c/Otros, Juz. Fed. Nº 2 Sec. Civ. Santa Fe, \$ 27.500. Informan: A.P.I. (fs. 240) partida 06-05-00-025684/0001-5 al 28/03/08, \$ 1.429,90, Consorcio Caminero, sin deudas. Comuna al 14/02/08, \$ 1.609,89; Constatación: (fs. 226). Podemos apreciar que la casa consta de 8 (ocho) ambientes, construida de mampostería tradicional (ladrillos) con revoque interno y externo a la cal y parte de ladrillos vistos, cuenta al frente con un living de pequeñas dimensiones con piso de cerámicos y cielo raso de yeso, a continuación un comedor diario amplio con hogar a leño con piso y cielo raso de mismas características una cocina con mesada, revestimiento cerámico sobre la misma, agua fría y caliente y cañería de gas (para envasado) con una pequeña despensa, al norte de estas se encuentra una galería, un baño instalado y un lavadero con revestimientos y piso de cerámicos, cielo raso de yeso como las dos habitaciones descriptas anteriormente luego pasamos a constatar 2 (dos) dormitorios y un baño interno con las mismas características de los otros sectores de la casa, ambos baños cuentan

con cañería de agua fría y caliente el techo del inmueble es de chapas canaleteadas comunes de cinc, las puertas interiores de maderas, tipo placa, la de frente de madera maciza, las ventanas son metálicas, cuatro con persianas de madera, en la parte noreste del edificio constatado se encuentra un garaje y un habitación de mampostería de ladrillo sin revoque, con piso de hormigón pobre y sin cielo raso, techo de cinc canaleteado común en el sector norte vemos un patio que en su lado oeste cuenta con parte de tapial de ladrillos y parte de tejido en mal estado, en la parte norte sin ninguna delimitación física, al este se encuentra parte de tapial en mal estado, parte sin delimitación el inmueble cuenta con los siguientes servicios: agua potable, luz eléctrica y pavimento urbano, estando ubicado en pleno centro de la localidad, a cuatro cuadras de la ruta nacional Nº 11 donde pasa el transporte interurbano de pasajeros, a tres cuadras de la escuela de la localidad (jardín, primaria y secundaria) y a una cuadra y media de la comuna local el mismo se encuentra en buen estado general de conservación y esta habitado por el atendiente, su esposa y su Sra. madre". Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del Martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se hace saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. No se admitirá la compra en comisión. Los compradores deberán conformarse con las fotocopias de los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Se publican Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Visitas: El día 31 de Julio de 10 a 12 hs. Informes en Secretaría o al Martillero Cel. 0342-156-114990. Santa Fe, 8 de Julio de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 350 39562 Jul. 28 Jul. 30

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1º Instancia de Circuito Nº 16 de la Ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/Apremio Ley 5066". Expte. Nº 752/05, que martillero Cristian Rubén Sánchez Matrícula Nº 836, CUIT Nº 20-26271134-0 venda en pública subasta el 22 de Agosto de 2008 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall del edificio sede del Juzgado referido, los inmuebles embargados cuya descripción registral continúa. Inscripción, igual anterior Hijuela de Celsa Ermelinda Carmen Dallaglio, por su parte en el condominio con sus hermanos citados, se le adjudica, los siguientes lotes, con lo existente, a saber los lotes 10 y 11 manzana a. quinta 17 igual sección y pueblo, compuesto cada uno de ellos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y unidos entre si lindan: norte, que es su frente, calle pública, este también calle pública, sud, lote 12 y oeste, lote nueve de la misma manzana a. teniendo en conjunto una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, tasados a razón de veinticinco centavos el metro cuadrado, importan cuatrocientos pesos nacionales. Descripción según croquis Municipal: se trata de dos inmuebles ubicados en la Manzana Nº "A", Quinta 17, Sección 2º del Catastro Municipal, y se designan como sigue: Lote Nº 10: mide 20 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus costado Norte y Sud, encerrando una Superficie total de Ochocientos (800) m2.y linda: al oeste calle Vera Mújica; al Norte lote Nº 11; Este lote Nº 12; al Sur lote Nº 9; Lote Nº 11: mide 20 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Ochocientos (800)m2. y linda: al Oeste calle Vera Mújica; al Norte calle Dorrego; al Este lote Nº 12; al Sur con el lote Nº 10, ambos de la misma manzana. Dominio subsistente a nombre de la accionada anotado al Tº 69 P., Fº 370, Nº 35977 fecha 29 de Octubre de 1943 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 25 de Marzo de 2008, Aforo Nº 028727,

manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 20/02/06 Aforo Nº 014258 monto \$ 9.052,38 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-01-00-033602/0001-5 y Part. Inmob. Nº 07-01-00-033602/0002-4 registran la siguiente deuda, años 2007 (t) y 2008 (1), cabe destacar que la partida madre Nº 07-01-00-033602/0000-6, registra la siguiente deuda, años 2002 (t) a 2006 (t), Duda \$ 490,47. No registran deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles períodos 1/1 año 2002 a 1/2 año 2008 Deuda \$ 6.102,84 se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación Urbana. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que el inmueble no registra deuda en ésta Secretaría. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentran situadas fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o. y no hallan afectados por las leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial Surge Se trata de los Lotes Baldíos Nº 10 y 11 de la Manzana A, Quinta 17 que miden: Lote 10: 20 mts. de frente sobre calle Vera Mújica por 30 mts. de fondo, Lote 11: 20 mts. de frente sobre calle Vera Mújica por 30 mts. de fondo sobre calle Dorrego, libre de malezas, con pasillo municipal, y linda al Sur con la propiedad de la familia Gay, la calle con que linda su frente encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 100mts. (Calle Dorrego) y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 mts. todos aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles descriptos saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 852,51. Lote Nº 10 y \$ 11.470,34, y de no haber postores con la retasa del 25%, en caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble, quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras, las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle Nº 83, Ceres. TE. 03408-15679437. Ceres, 2 Julio de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 39769 Jul. 28 Jul. 30

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/Otro (L.E. Nº 2.510.934) (Fs. 42) s/Demanda de Apremio Expte. Nº 1333/04, que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) el día 8 de agosto de 2008. a las 11 horas, la venta se hará con la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 267,65, (Fs. 35) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 200,73 y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Tº 184 Impar Fº 1671 Nº 29557, Departamento Las Colonias (Fs. 27) cuya descripción es la siguiente (Fs. 27 vto.): "La mitad parte Sud del solar de terreno número veintinueve (29), comprendido entre las secciones A. B. y C. de la colonia María Luisa, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe o sea en el pueblo María Luisa de la expresada colonia, con todo lo clavado y plantado, compuesto de veintiún metros sesenta y cinco centímetros de Sud a Norte; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de Este a Oeste, lindando al Norte con más terreno del mismo solar número veintinueve; al Sud, con el solar número treinta y uno letra D, propiedad del Hospital Italiano; al Este, con el solar número treinta, treinta letra A, también propiedad

del Hospital Italiano y al Oeste, calle por medio con el solar número veintiséis. Informa Registro General (Fs. 43 y 44): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 130407 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (Fs. 46); que la partida Nº 09-07-00-081679/0000-1 adeuda los siguientes períodos 02 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08 (1) lo que conforma una deuda de \$ 392,17 al 14/03/08. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 48); que posee una deuda de \$ 4.250 al 03/04/08. Informa la Sra. Jueza Comunal de María Luisa (Fs. 52); al 17 de Junio de 2008 y manifiesto que me remito a la Constatación realizada con fecha del once de junio del año dos mil siete (11 de Junio de 2007). dándola por válida ya que se encuentra dicho inmueble en el mismo estado. (Fs. 32) "a once días del mes de junio de 2007, "(...)", "seguidamente y ya constituida en la Comuna se me informa que se trata de un inmueble urbano, ubicado en la Calle Costas Atlánticas S/N de esta localidad e inscripta bajo el T° 184 I F° 1671 Nº 29557 teniendo como medidas: 21,65 mts. de frente por 43,30 mts. de lado, lo que hacen un total de novecientos treinta y siete metros cuadrados (937 mts2). Seguidamente y constituida en el inmueble puedo observar que se trata de un terreno baldío delimitado por un alambrado perimetral de un hilo. Se encuentra a unos doscientos metros al noroeste de la Plaza Pública y Centro Cívico y a unos cuatrocientos metros de la escuela Primaria Nº 347. No cuenta con ningún tipo de mejora. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a Fs. 33 y 34 de autos fotocopias simples de las escrituras por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: (Fs. 54 y 54 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496-15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19. Esperanza, 4 de julio de 2008. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 39395 Jul. 28 Jul. 30

POR
ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Jueza de 1º Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro de Faure (Jueza) y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/Apremio. Ley 5066. Expte. Nº 408/06 ha dispuesto que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa matrícula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 1º de Agosto de 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble 1 saldrá a la venta con la base del

avalúo fiscal (fs. 75) de pesos cuarenta y cuatro con 66/100 (\$ 44,66) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos treinta y tres con 49/1100 (\$ 33,49) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al T° 139 I F° 00923, N° 34745 de fecha 15/11/77 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe se trata con deducción de lo vendido según plano N° 81244 y se describe así con todo lo sobre ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno que se identifica como: Lote 11 de la Manzana B las que integran la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe que miden y lindan: Once metros sesenta centímetros (11,60 mts.) de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.) al Este y Oeste, totalizando una superficie de Doscientos Veintitrés metros,(223 M2) lindando al Norte con calle Catamarca, al Sur con el lote 12, al Este con Avenida Maipú y, al Oeste con el lote 10 todos de la misma manzana. El inmueble Dos saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 77) de Pesos cincuenta y uno con 38/100 (\$ 51,38) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Treinta y Ocho con 53/100 (\$ 38,53) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al T° 139 I F° 00923, N° 34745 de fecha 15/11/77 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe y se trata de Lote 12 de la Manzana B las que integran la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe que miden y lindan: Once metros sesenta centímetros (11,60 mts.) de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.) al Este y Oeste, totalizando una superficie de Doscientos veintitrés metros,(223 M2) lindando al Norte con el lote 11, al Sur con Pasaje Mayer, al Este con Avenida Maipú y, al Oeste con el lote 13 todos de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 70: que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo un embargo aforo N° 018558, de fecha 26/02/07 de Pesos Cinco mil novecientos sesenta y tres con 72/100 (\$ 5.963,72) correspondiente ambos los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 82 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 t.o., no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 112 que adeuda bajo la P.H. N° 07-01-00-033596/0044-6 adeuda la suma de Pesos trescientos cincuenta y seis con 90/100 (\$ 356,90) y bajo la P.I.I. N° 07-01-00-033596/0045-5 adeuda la suma de Pesos Trescientos cincuenta y siete con 10/100 (\$ 357,10), en ambos casos correspondientes a los periodos 2003/1 a 2008/2 en su totalidad. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs. 113 vto., adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 2280/0 la suma de Pesos Un mil doscientos setenta y nueve con 30/100 (\$ 1.279,30) y bajo el certificado 2283/3 la suma de Pesos Un mil doscientos setenta y nueve con 30/100(\$ 1.279,30) en ambos casos correspondiente los períodos 1/1 año 2003 a 2/1 2008 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Servicios Ltda. Agua Potable y Actualización: fs. 86. Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge: fs. 85 realizada por la Sra. oficial de Justicia dice: "El lote 11 se ubica en la intersección de calle Catamarca y Av. Maipú se trata de un terreno baldío, de forma regular, libre de ocupante y de ocupación, con malezas con una superficie de 223 m2 aproximadamente. El Lote 12 se ubica en la intersección de Av. Maipú y Pasaje Meyer Se trata de un terreno baldío, de forma regular, libre de ocupante y de ocupación, con malezas con una superficie de 223 m2 aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales a 1000 mts del Ferrocarril y 400 del pavimento Bv. Pueyrredón. Siendo todo lo que puedo informar al respecto. Condiciones de Venta: La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores por las retasas de ley del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta del inmueble. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódicos local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los

finde de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y propalación radial, como se pide a fs 115. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Dra. Alicia Longo, Secretaria. Otro Decreto: Ceres, 1º de Julio de 2008. Ampliando decreto que antecede autorizase a subastar los lotes en forma separada tal como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Dra. Alicia Longo, Secretaria.

S/C 39356 Jul. 28 Jul. 30

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Jueza de 1º Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Myrian Balestro de Faure, Jueza y Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otros s/Apremio Ley 5066". Expte. Nº 158/07, ha dispuesto que el Martillero Publico Angel Daniel Tolosa matricula Nº 804 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Setiembre de 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Sesenta y Cuatro con 91/100 (\$ 64.91) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Cuarenta y Ocho con 68/100 (\$ 48,68) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tº 126 Par Fº 273 Nº 6368 de fecha 15/03/72, de zona urbana de Ceres del Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y se trata de: Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno baldío, subdivisión de la quinta número ocho, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Julián H. Milia, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número cinco mil doscientos cuarenta y cinco que cita su título, se designa como lote número Seis de la manzana letra E y mide catorce metros de frente al Sud sobre calle Carlos Pellegrini, por cincuenta metros de fondo y linda al Norte con lote número Quince, al Este con el lote número cinco, al Oeste con el lote Siete y al Sud con la referida calle Carlos Pellegrini. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 31: que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo un embargo aforo Nº 040596 de fecha 25-04-07 de Pesos Tres Mil Setecientos Trece con 68/100 (\$ 3.713,68) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 33 vto. que se encuentra situado fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 t.o, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 43 que adeuda bajo la P.I.I. Nº 07-01-00-033585/0001-5 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta con 35/100 (\$ 440,35), correspondiente a los períodos 2002 a 2007 en su totalidad y 2008 cuota 1, discriminada de la siguiente manera Total de impuesto Pesos Doscientos setenta y cinco accesorias pesos ciento sesenta y cinco con 35/100 calculada al 10/04/07. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs. 58 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 02243/5 la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintiséis con 35/100 (\$ 1.426,35) correspondiente los períodos 1/1 año 2003 a 2/1 año 2008 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. De Servicios Ltada. Agua Potable y Actualización fs. 61 Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 56: El lote 6 de la manzana E se ubica en calle Carlos Pellegrini entre Jorge Baurle y Luis Lazzari y mide 14 mts. de frente sobre Pellegrini por 50 mts. de fondo. Se trata de un terreno baldío, de forma regular, libre de ocupantes y de ocupación, con malezas. Posee vereda. Le alcanzan los servicios públicos y municipales a 500 mts. del pavimento y 1100 mts. del Ferrocarril. Condiciones de Venta. La venta se realizará en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores por las retasas de ley del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta del inmueble. Quedarán a su cargo,

la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódicos local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y propalación radial, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Dra. Alicia Longo, Secretaria.
S/C 39359 Jul. 28 Jul. 30

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

La Sra. Jueza de 1° Instancia Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro de Faure, Jueza y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO Ley 5066 Expte N° 367/07 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 8 de Agosto del 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos cuarenta y uno con 89/100 (\$ 41,89) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos treinta y uno con 41/100 (\$ 31,41) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto al T° 100 P F° 709 N° 59037 en fecha 17/09/59, de la ciudad de Ceres Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y se trata de: V) El lote número veintitrés de la manzana N° doce (XII), quinta dieciocho que mide doce metros de frente al Este sobre calle Hernandarias por treinta metros de fondo, o sea una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados y linda al Norte parte del lote veintidós, al Sud con el lote veinticuatro y al Oeste parte del lote veinticinco y al Este la calle Hernandarias. Informa el Registro General de la Propiedad fs 34: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo aforo N° 68229 de fecha 11/07/07 de Pesos Tres mil veintitrés con 64/100 (\$ 3.023,64) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs 57 Vto que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley 2406 t.o, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs 55 que adeuda bajo P.I.I. N° 07-01-00-033752/0081-9, en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Doscientos setenta y cinco (\$ 275) en concepto de accesorios Pesos ciento sesenta y nueve con 10/100 (\$ 169,10) lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 10/100 (\$ 444,10) correspondientes a los períodos 2002/1 a 2008/1 en su totalidad calculada al 23/04/08. Informa la Municipalidad de Ceres: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 05742/8 la suma de Pesos Un mil noventa y dos con 33/100 (\$ 1.092,22) correspondiente los períodos 1/1 año 2003 a 2/1 año 2008 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. De Servicios Ltada Agua Potable y Actualización fs 59 Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 61: El lote 23 de la manzana 12 se ubica en calle Hernandarias entre las calles San Luis y Avenida Salta, que mide 12 mts de frente sobre Hernandarias por treinta metros de fondo. Se trata de un terreno baldío, de forma regular, libre de ocupante y de ocupación, sin malezas, ni pasillo ni vereda municipal, se encuentran dentro del predio tres chasis de vehículos para desguace sin poder determinar la titularidad de los mismos por carecer de identificación. Le alcanzan los servicios públicos y municipales a 300 mts del pavimento y a 1000 mts aproximadamente del Ferrocarril. Condiciones de Venta. La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonara en acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta del inmueble. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de mejoras. Las tasas, impuestos y/o

gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódicos local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y propalación radial. Notifíquese Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure. Dra. Alicia Longo Secretaria.

S/C 39358 Jul. 28 Jul. 30

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro s/Apremio Ley 5066". Expte. N° 403/06, que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta el 29 de Agosto de 2008 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno por la mayor parte de la quinta número diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 35.508, que cita su título, mide: trescientos metros veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra un superficie de Tres Hectáreas, Cincuenta y Cinco Areas, Diez y Nueve Centiáreas y Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados. Descripción Según Plano N° 81244: se trata de un inmueble ubicado en la Sección 2º, Quinta N° 10, Manzana "C", e individualizado como Lote N° 15, en el Catastro de la Municipalidad de Ceres y mide: 11,60 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 19,25 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos treinta y tres metros treinta centímetros cuadrados (223,30 m2.) y linda: al Norte calle Catamarca, al Este lote N° 16 al Sur lote N° 8 y al Oeste lote N° 14 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 139 I, Fº 923, N° 34745 fecha 9 de Diciembre de 1977 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 25 de Marzo de 2008 Aforo N° 028724, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 07/03/07, Aforo N° 022816 monto \$ 2.699,48 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033496/0087-1, períodos años 2002 (t) a 2008 (1), Deuda \$ 445,19. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles, períodos 1/1 año 2003 a 2/1 año 2008 total \$ 1.087,92 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obras de pavimentación urbana. El Servicio de Catastro a Información Territorial, informa, que se encuentra fuera zona contributiva de la Ley N° 2406 T.O., no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, se trata de los baldíos 12 y 15 de la manzana "C" que mide: Lote 12: mide 11,60 mts. de frente sobre calle Catamarca por 19,25 mts. de fondo formando esquina con calle Avenida Maipú, libre de malezas, sin delimitar, con pasillo municipal; Lote 15: mide 11,60 mts. de frente sobre calle Catamarca por 19,25 mts. de fondo, libre de malezas, sin delimitar, sin vereda ni pasillo municipal, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. (Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 mts. aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales. El inmueble descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 44,67 y de no haber postores con la retasa del 25%, en caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor, el comprador

abonará en el acto el 10% del precio en concepto se seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles, quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras, las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, en un periódico local y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408 - 15679437. Ceres, 2 de julio de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 40078 Jul. 28 Jul. 30

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

La Sra. Jueza de 1° Instancia Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro de Faure, Jueza y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO. Ley 5066. Expte. N° 341/07, ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 8 de Agosto del 2008 a las 10,30 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos sesenta y cuatro con 91/100 (\$ 64,91) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuarenta y ocho con 68/100 (\$ 48,68) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto al T° 136 P F° 781 N° 22866 en fecha 06/08/76, de la ciudad de Ceres Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Se trata de: "Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno baldío ubicada en la Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor Oddone inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 7.262 se designa como lote Ocho de la manzana F, quinta quince que formando esquina mide catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre calle J.B. Maciel por cincuenta metros de fondo y frente al Este sobre calle Reconquista formando una superficie de setecientos treinta y dos mts. cincuenta decímetros cuadrados y linda además de los rumbos citados al Oeste lote siete, y al Norte lote nueve. Informa el Registro General de la Propiedad que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo aforo N° 067574 de fecha 11/07/07 de pesos nueve mil trescientos diez con 76/100 (\$ 9.310,76) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 57 Vto. que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley 2406 t.o, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 37 que adeuda bajo P.I.I. N° 07-01-00-033600/0093-8, en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos quinientos seis con 16/100 (\$ 506,16) en los siguientes conceptos pesos cuatrocientos treinta y cuatro con 15/100 (\$ 434,15) correspondientes a los períodos 2002 a 2007 en su totalidad y 2008 cuota 1, en concepto de diferencia por convenio N° 0382403-4 la suma de pesos setenta y dos con 01/100 (\$ 72,01) calculada al 28/02/08. Informa la Municipalidad de Ceres Fs. 55 Vto.: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 02402/4 la suma de pesos cuatro mil noventa y nueve con 11/100 (\$ 4.099,11) correspondiente los períodos 1/1 año 2002 a 1/2 año 2008 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. De Servicios Ltda. Agua Potable y Actualización fs. 30. Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 49: El lote 8 de la manzana F se ubica en calle Maciel entre Reconquista y Catamarca y mide 14,65 mts. sobre calle Maciel por 50 mts. de fondo formando esquina con calle Reconquista. Se trata de un terreno baldío, de forma regular, libre de ocupante y de ocupación, con malezas. Posee vereda. Le alcanzan los servicios públicos y municipales a 500 del pavimento Calle Bv. Pueyrredón y 1100 mts. aproximadamente del Ferrocarril. Condiciones de venta:

La venta se realizará en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores por las retasas de ley del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta del inmueble. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódicos local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y propalación radial. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Faure, Juez, Dra. Alicia Longo, secretaria.
S/C 40048 Jul. 28 Jul. 30

POR
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio Ley 5066 Expte. N° 428/07, que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 5 de Setiembre de 2008 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de otra mayor, que se designa e individualiza en el plano respectivo con el N° 14 de la manzana letra D, de la localidad de Ceres (S. Fe), ubicada en calle Amenazar, de trece metros de frente al Norte por treinta metros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y linda: al Sur el lote 4, al Este el lote 13, al Oeste lote 15 y al Norte calle Amenazar. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 131 P., F° 807, N° 23324 fecha 27 de Setiembre de 1974 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 25 de Marzo de 2008, Aforo N° 028725, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 31/08/08, Aforo N° 083310, monto \$ 3.200,21, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033600/0087-7, períodos, años 2002 (t) a 2008 (1), Deuda \$ 444,49. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, períodos 1/1 año 2002 a 1/2 año 2008, total \$ 1.380,19 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley N° 2406 T.O., no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250 y 3375 11461. De la Constatación Judicial: surge, se trata de un lote baldío que mide 13 mts de frente sobre calle Amenazar por 30 mts. de fondo, libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal, no se pueden tomar las medidas exactas debido a que no hay ningún tipo de marcación, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 mts. (Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 mts. aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales. El inmueble descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 78,61 y de no haber postores con la retasa del 25%, en caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles, quedan a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras, las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Victoria N° 138, Ceres. Tel. 03408 15679437. Ceres, 2 de Julio de 2008. Alicia Longo, secretaria.
S/C 40080 Jul. 28 Jul. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MIGUEL ANGEL CABRERA

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 66/05, que el martillero Miguel Angel Cabrera CUIT N° 23-10062424-9 venda en pública subasta el 5 de Agosto de 2008 a las 9 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall del edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno ubicada en el solar letra "C" de la manzana N° Doce de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal departamento del mismo nombre y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Antonio Canullo, se designa como lote N° "Cinco" y mide a partir de los treinta y siete metros de la esquina Sudoeste de su solar y manzana hacia el Norte, dieciocho metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sean Setecientos Veinte metros cuadrados lindando: al Oeste calle Independencia; al Norte lote cuatro; al Sur lote seis y al Este parte del lote ocho todos de la misma manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 143 P., F° 837, N° 84572 fecha 27 de Agosto de 1979 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 017125, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 22/05/05, Aforo N° 035634 monto \$ 3.302,88, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036590/0004-0 períodos 2002 (t) a 2007 (t), Deuda \$ 419,24. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 8/04 a 12/07, Deuda \$ 1.399,63, períodos en Juicio 01/98 a 07/04, Deuda \$ 2.201,92, más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua potable. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. Se encuentra fuera de la contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 T.O. De la Constatación Judicial, surge, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. El mismo linda con otros lotes en iguales condiciones y por encontrarse libre de cerco perimetral, conforma una gran porción baldía de la manzana, donde no existe ningún tipo de marcación que permitan su identificación física. No tiene vereda. Su frente da al oeste, sobre calle Pte. Perón, de tierra, a 250 m. de la primera calle asfaltada y a 600 m. aprox. del centro urbano, lado oeste, los servicios con que cuentan en la zona son: alumbrado público, teléfono, municipales, cable vídeo. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 191,69, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de

la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 30 de Junio de 2008.

Elena Früh, secretaria.

S/C 39774 Jul. 28 Jul. 30

POR

GERMAN P. MARTIN

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio", Expte. N° 142/06, que martillero Germán P. Martín CUIT N° 20-173339181-2, venda en pública subasta el 11 de Agosto de 2008 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de cientos diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados y se designan con los números siguientes: ciento veinte seis, Descripción según Plano N° 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 126 del Catastro Municipal y designado como Lote N° 5: mide 36 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Un mil cuatrocientos cuarenta (1440) m2. y linda: al Este calle Río Bamba; al Sur Lote N° 6; al Oeste parte del Lote N° 7; al Norte parte del Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 020192, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 09/08/06, Aforo N° 078090, monto \$ 2.252,70 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037406/0001-2 períodos 2002 (t), 2007 (t), Deuda \$ 412. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 1124, Períodos Fuera de Juicio 4/06 a 12/07 Deuda \$ 565,95. Períodos en Juicio 01/01 a 03/06 Deuda \$ 1.501,80 más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 T.O. De la constatación Judicial: surge, se trata de un terreno baldío, sin mejoras, ni ocupantes, presenta al momento de la constatación renuevos de chañar, posee cerco perimetral de alambrado en aparente regular estado lado Oeste y Norte, los demás lados libres, no posee vereda, su frente da al Este sobre calle Riobamba la misma de tierra y se encuentra aproximadamente a unos 250 mts. de calle asfaltada y en el lado Oeste de la ciudad y a unos 1400 mts. del centro urbano lado Oeste de esta ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público, no se determina la propiedad de los cercos perimetrales, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno, dejándose constancia que para establecer la ubicación y medidas exactas conforme a descripción catastral, se necesitará de personal idóneo. El inmueble detallado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 255,51 de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor, la venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de

corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 8 de junio de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 39772 Jul. 28 Jul. 30

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 166/06, que el martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 25 de Agosto de 2008 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno formada por el lote N° Seis, ubicado en el solar "B" de la manzana Ciento treinta y uno de las que forman esta ciudad de San Cristóbal departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al N° doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, mide a partir de los treinta metros de la esquina Nor-Este de su manzana hacia el Sud, quince metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo o sean Ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Norte lote Cinco, al Sud lote siete, al Oeste parte del lote Tres y al Este calle Independencia. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 135 I., F° 26, N° 527 fecha 8 de Enero de 1976 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 037082, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 24/08/06 Aforo N° 083563 monto \$ 1.449,40, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037418/0002-6 períodos, años 2002 (t) a 2007 (t), Deuda \$ 412,77. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General, Períodos fuera de Juicio 7/06 a 3/08, Deuda \$ 366,80, períodos en juicio 01/01 a 06/06 Deuda \$ 966,27 más costas judiciales. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras, fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.). de la constatación judicial, surge: posee frente al este, sobre calle J. D. Perón, de tierra al igual que las demás calles que circundan la manzana, a 200 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, pavimentado y a 600 m. del centro urbano lado oeste, no posee vereda ni cerco perimetral, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, con yuyos altos y algunos arbustos, en aparente estado de abandono, se hace constar que ambos lados, existen terrenos también baldíos, lo que hace que no se pueda identificar con exactitud su ubicación, en cuanto a medidas se refiere ya que el mismo no presenta ningún tipo de marcación, para lo cual se necesitaría personal idóneo a esos fines. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble descripto, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 192,68, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero

público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512, ciudad. TE. 03408 - 420547 - 15679437. San Cristóbal, 8 de Junio de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 39771 Jul. 28 Jul. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "LUCIANO HNOS. s/Quiebra". (C.U.I.T. N° 30-50379963-0). Expte. N° 680/06, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, R.I., proceda a la venta en pública subasta los días 6 de Agosto de 2008 a partir de las 9,30 horas y hasta las 17 hs. y en su caso, 7 de Agosto de 2008 a partir de las 9,30 hs. y hasta terminar, ó el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquél resultare feriado, en el local de la fallida, Av. Alberdi N° 661, de esta ciudad de San Jorge, los bienes muebles y útiles, que saldrán a la venta agrupados en lotes individuales, al contado, sin base y al mejor postor, según detalle a saber:

- 1) Un equipo de soldar manual para 600 amperes marca ESAB, modelo 625.
- 2) Soldadora marca ESAB LHE 300.
- 3) Un equipo de soldar semiautomático para 400 amperes, Marca ESAB.
- 4) Un equipo de soldar semiautomático para 250 amperes. Marca ESAB.
- 5) Soldadora HELVI, tipo Universal 380, a electrodo N° H-00-145655, completa.
- 6) Soldadura Cemont Mig 31.
- 7) Un equipo de corte plasma con torcha, todo formando una sola unidad. Marca HYPENTERM, Modelo MAX 70 N° 072068 MX 70-000465.
- 8) Un equipo de soldadora autógena incompleto.
- 9) Máquina de soldar eléctrica LA OXIGENA 350.
- 10) Soldadura rotativa.
- 11) Soldadora de punto eléctrica Valmaira.
- 12) Partes de un equipo de soldar semiautomático marca ESAB, modelo SMASHWELD316 N° F0416270 con una mesa de trabajo.
- 13) Partes y accesorios de un equipo de soldadura por arco sumergido (con fuente para 800 amperes, marca MERLE, N° H. 124 y cabezal de soldadura de 110 volts, marca MERLE).
- 14) Limadora marca C Hermanos.
- 15) Una cortadora a cizalla marca Bistchin.
- 16) Una amoladora de pie.
- 17) Una rectificadora C, motor marca CGZ 2 HP. 2840 RPM.
- 18) Una laminadora de roscas eléctrica.
- 19) Un tomo Marca O.M.A. modelo 25, N° 0016, equipado con motor eléctrico marca Corradi, modelo M.T.A. 90 L/4 de 2 C.V. de potencia y 1415 RPM.
- 20) Dos Balanceadores marca Luciano y carrito de 4 ruedas.
- 21) Un Probador de radiadores.
- 22) Un Evaporador Luciano, de flujo horizontal Tipo 2 en funcionamiento.
- 23) Un evaporador L.H. modelo 1200 con tres tubos para gas licuado de 45 Kg. con recibidor NH3 N° 6073 (instalado).
- 24) Una Guillotina manual marca DAISA.
- 25) Una roladora manual ancho 70 cm., sin marca.
- 26) Una perforadora manual sin marca.
- 27) Amoladora de pared con motor Marelli.
- 28) Mesa de corte de chapa (eléctrica).
- 29) Una plegadora de chapas para 2.000 mm. de espesor 1/8", marca BROMBERG-DAISA, Número 0027; equipada con motor eléctrico marca Corradi, Modelo MTA 80B/6 de 0,75. C.V. de potencia y 905 RPM, N° 302144.
- 30) Una máquina curvadora de

caños marca ZEZIOLA, Nº 0012, equipada con electrobomba hidráulica, marca Luciano Nº 0013 y motor eléctrico de 3C.V. de potencia y 1425 RPM. Marca MACORRI, Nº 501. 31) Una cortadora de sierra dentada marca GRAZIOLI. 32) Una prensa marca LUCIANO, apta para aplastado de caños 1/2" y 3/4" con mesa apoya cano. 33) Un lote de radiadores de evaporadores en desuso. 34) Un lote de carcasas de electro-ventiladores de chapa de acero galvanizadas por inmersión en zinc con y sin bases. 35) Un lote de carcasas de electro-ventiladores de chapa de acero galvanizadas por inmersión en zinc (16) con bases. 36) Un lote bandejas superiores de evaporadores de chapa aluminio y acero inoxidable perforadas para deshielo. 37) Un lote radiadores para evaporadores en desuso. 38) Un lote de serpentinas galvanizadas. 39) Un lote de conjuntos galvanizados por inmersión en zinc (cobertores de extractores). 40) Una estantería de caño, con estantes de hierro de 5 mts. de largo. 41) Un lote de caballetes de hierro y caño y 3 mesas de trabajo. 42) Un exhibidor con paletas de ventiladores axiales fundidos en aleación aluminio y poliamida inyectada. 43) Una estantería de caño con estantes de madera de 4 mts., 4 caballetes y una mesa de trabajo. 44) Un lote de siete radiadores para evaporadores. 45) Dos mesas de trabajo (tapa de hierro y, tapa de chapa). 46) Una fresadora, de mesa con accesorios. 47) Una perforadora de columna marca CIDAL. Modelo AG 32, Nº 0029; equipada con Motor eléctrico marca CZERWENY, tipo 112 M de 2 C.V de potencia y 1455 a 920 RPM, Nº 174. 48) Una Perforadora de columna con motor eléctrico sin marca. 49) Una Piedra esmeril con motor Corradi Nº 903689. 50) Una prensa manual para 10 toneladas, Marca LUCIANO. Modelo P10; equipada con motor eléctrico, marca ELECTROMAC, tipo 4/4. Nº 45031. 31) Un balancín marca LA MUNDIAL, equipada con motor eléctrico marca CORRADI de 15 C.V. de potencia y 1450 R.P.M. con matrices. 52) Un lote de carcasas de electro-ventiladores de chapa galvanizadas por inmersión en zinc. 53) Un aire acondicionado marca Surrey. 54) Una estantería de cuatro estantes de madera, un perchero de hierro, una mesita de hierro. 55) Un Compresor a pistón con motor marca Marelli. 56) Batea para probar evaporadores y válvulas. 57) Mesa de hierro para armado evaporadores y probador de ventiladores. 58) Mesa de hierro con patas de 50 cm. Y barandas de protección. 59)Sensitiva con motor CORRADI Nº 216424 C.V. 4. 60) Un tanque pulmón de chapa de acero para aire comprimido de 1 m. de diámetro por 6 m. de largo. Marca LUCIANO, Modelo V 5000, Nº 0026. 61) Una batea de chapa de 7 mts. x 4 mts. 62) Tres aparejos a cadena. 63) Una perforadora de banco marca BARBERO, serie AA. Nº 1303. 64) Una cilindradora de chapas de 2 x 5,5 mm. Marca DAISA, modelo 2516, Nº 2516, equipada con tres motores eléctricos: motor marca CORRADI de 20 C.V. de potencia y 1450 RPM. Modelo MTA 160/4. Nº 840885, motor marca LUCIANO, Nº 002 y motor marca LUCIANO Nº 003. 65) Una zorra manual de cuatro ruedas. 66) Una zorra hidráulica manual para "pallets". 67) Un banco de chapa con morsa. 68) Un yunque. 69) Dos balanzas incompletas. 70) Un banco de chapa con morsa. 71) Horno para fundir aluminio. 72) Tres bateas y horno de proceso de enlozado. 73) Aparejo para transportar piezas de galvanizado. 74) Puente grúa. 75) Sierra tipo carnicero con motor eléctrico. 76) Dos sierras circulares. 77) Lote de caños de V y 1.20 mts. de largo, chapas y estantería. 78) Tres estanterías de caño 3 mts., con retazos de chapas galvanizadas y hierro. 79) Tres mesas, escalera y banqueta de caño-hierro. 80) Un lote bateas de chapa galvanizadas lisas y perforadas para deshielo equipos de frío. 81) Un lote de bases chapa galvanizada. 82) Dos bomba fuell-Oill. 83) Un tablón aluminio de 6 mts. de largo x 1,20 mts. 84) Cuatro tableros eléctricos armados. 85) Un lote de tergopol rectangular de 0,10 x 0,60 x 10 cm. espesor aprox. 86) Un carro de dos ruedas. 87) Dos estanterías de caño, un lote de columnas y perfiles de hierro. 88) Una bomba de fuell-oil con turbina y una caldera marca Boilermex. 89) Dos mesas de hierro y cuatro caballetes con rodillos. 90) Bomba de agua trifásica marca ADAS. 91) Un Balancín con devanador y matriz, presión 10 Tn. Marca IMKA. Serie 6000, Nº 69; equipada con motor eléctrico marca ADAS de 6 C.V. de potencia y 1425 RPM Nº 16838. 92) Una prensa de aletar evaporadores marca LUCIANO, Modelo ELH 2000, Número 0006, equipada con electrobomba hidráulica Marca LUCIANO y motor eléctrico marca TOKIO HITACHI de 5 C.V. de potencia y 14404 RPM. Nº 0008 con mesa de caño. 93) Una prensa de aletar evaporadores marca LUCIANO, Modelo ELH 3000, Nº 0009; equipada con electrobomba hidráulica marca LUCIANO, Nº 0010 y motor eléctrico Marca WEG de 4 Kw de potencia y 970 RPM, Nº 0496 AH 66831 y variador de velocidad marca HITACHI, modelo 300. Nº 0011 con accesorios. 94) Un juego de matrices de corte

marca LUCIANO enumeradas desde 001 a 0118. 95) Un esmeril de pie con motor eléctrico. 96) Una sierra de corte sin fin Marca MARONI, Modelo 468, N° 0014, equipada con motor eléctrico de 0,5 C.V. de potencia y 1370 RPM, Marca MEZ N° 5304000. 97) Un lote de motores eléctricos usados. 98) Dos estanterías de caño, una con hierros varios. 99) Un lote de motores eléctricos usados. 100) Un lote de bandejas inferiores de drenaje y goteo de plástico reforzado con fibra de vidrio PRFU. 101) Percheros de caño con cobertores y laterales de fibra de vidrio evaporadores. 102) Un lote de tergopol para cubrir caños de refrigeración. 103) Un motor eléctrico trifásico 4 hp. marca ADAS. 104) Una bomba de Solimeno de 4 hp marca Weg. 105) Tres motores de 0,75 hp (marca Weg y Corradi). 106) Una bomba de Solimeno de hp marca Weg. 107) Cuatro motores de 4 cv (marca Corradi y Weg). 108) Tres motores usados de 8 y 15 hp y un generador Cramaco de 15 Kw. 109) Un lote de caballetes, andamios, escalera de caño y banquetta. 110) Una mesa de trabajo con banquetta, una estantería, hierro y caño. 111) Dos estanterías de chapas y caños con cajones accesorios. 112) Un lote de chapas estampadas p/radiadores y evaporadores. 113) Una mesa de caño tapa de chapa con dos estanterías. 114) Una mesa de trabajo con morsa, estante y cajón y una estantería con hierros varios. 115) sarandeadora de arena de fundición con motor eléctrico CORRADI. 116) Aparejo eléctrico de 500 Kg. 117) Un aparejo eléctrico para una tonelada con motor eléctrico incorporado, todo formando una sola unidad marca MARONI, Modelo AGIL. N° 0021. 118) Un aparejo eléctrico para tres toneladas con motor eléctrico incorporado, todo formando una sola unidad marca MARONI, Modelo AGIL. N° 0022. 119) Puente Grúa con aparejo eléctrico para cinco toneladas con motor eléctrico incorporado todo formando una sola unidad marca MARONI, Modelo AGIL. 120) Puente Grúa con aparejo eléctrico para cinco toneladas, con motor eléctrico incorporado, todo formando una sola unidad, marca MARONI Modelo AGIL. 121) Un aparejo eléctrico para tres Tn con motor eléctrico incorporado, todo formando una sola unidad marca MARONI, Modelo AGIL. 122) Un aparejo a cadena amarillo. 123) Tres motores CORRADI 0,25 cv. 124) Tres motores de 0,5 cv marca ADAS y CORRADI. 125) Tres motores de 1,5 hp. marca CORRADI. 126) Dos mostradores tapa formica, un escritorio tapa blanca, una mesa escritorio. 127) Dos sillones, uno con respaldo. 128) Una unidad compensadora MANEUROP, N° SERIE PK103950326, color azul nueva. 129) Recibidor NH3 azul, marca LUCIANO. 130) Dos tableros exhibidores con ventiladores (8 unidades) y controles de refrigeración varios (30 unidades aproximadamente). 131) Acumulador NH3 líquido de acero inoxidable LUCIANO. 132) Un tablero de dibujo con tecnógrafo amarillo. 133) Una mesa para planos, con dos compartimentos y 4 cajones metálicos. 134) Una bomba de agua PLUVIUS 460 y electrobomba PLUVIUS N° Aa687, 1,5 H.P. 135) Un archivo metálico para planos. 136) Válvula de paso para amoníaco de 12" marca Luciano. 137) Un torno marca SIDERAL N° 0015, equipado con motor eléctrico, Marca CORRADI, Modelo MTA 90 L/4 de 2 C.V. de potencia y 1415 RPM, N° 742904 y demás accesorios de fábrica. 138) Un equipo de corte a pantógrafo Marca ESAB, Modelo SILHOUETTE 1000, N° 0017, con lector óptico marca LUCIANO modelo HL 90 TYPE 332A212G05, N° 0018. 139) Una mesa de corte para equipo de corte a pantógrafo de 6 x 1,5 metros Marca LUCIANO, N° 0019 y biombo de chapa. 140) Una amoladora de pie con dos piedras y motor eléctrico. 141) Tres motores trifásicos de 1 hp. Marca CORRADI. 142) Tres motores trifásicos de 1 hp marca CORRADI. 143) Un lote de perchas de hierro. 144) Un lote de pinza para chapas, cables, arandelas, hierros, dos caballetes escaleras. 145) Una mesa de hierro con patas caballete. 146) Una estantería con hierros varios. 147) Dos tablones de madera. 148) Un lote de chatarra. 149) Un lote caños y retazos de hierros. 150) Un lote de chatarras. 151) Dos estanterías de hierro ángulo con estantes con hierros y chapas varias. 152) Un lote de chatarras. 153) Un lote caños de refrigeración de 1", retazos, codos y bases de hierros U. 154) Una bomba eléctrica para agua de 4". 155) Dos estanterías de chapas, una mesa de trabajo, escaleras de dos y tres escalones. 156) Un lote de escaleras, caballetes y andamios. 157) Un lote de caños plásticos, caños de hierro, chapas plegadas, aluminio. 158) Un lote de chapas plegadas, planchuelas, caños, aluminio y rezagos de perfiles. 159) Un lote de caños de 1 1/2" x 6 mts. 160) Un lote de caños de 1 1/2" y recortes varios. 161) Un banco de trabajo de madera, dos mesas de hierro y una batea con patas y canilla. 162) Un mezcladora hormigonera. 163) Una roladora de chapa con motor eléctrico, en desuso. 164) Tres estanterías de caño y chapa. 165) Cinco armarios y estanterías

con cajones y repuestos varios. 166) Un escritorio de dos cajones, un armario de chapa, una cajonera de madera y una repisa con estantes. 167) Un exhibidor de herramientas y un perchero de hierro con ganchos y cadenas. 168) Dos estanterías de chapa y caño, una cuadrada. 169) Ocho motores trifásico usados de varios tamaños. 170) Una estantería con accesorios galvanizados y plásticos (codos, curvas, cuplas, uniones dobles de varias medidas). 171) Una estantería de madera con materiales varios (cables, motores, mangueras, dobladoras, correas, etc.). 172) Una estantería madera con cajones y dos metálicas de 3 mts. c/u. 173) Dos estanterías caño con materiales eléctricos y dos exhibidores. 174) Tres estanterías caño y chapa con materiales varios. 175) Tres motores eléctricos trifásicos de 1 hp. marca CORRADI. 180) Tres motores eléctricos trifásicos de 1 hp marca CORRADI. 181) Tres motores eléctricos trifásicos de 2 hp. marca CORRADI. 183) Dos motores eléctricos trifásicos de 2 hp. Marca CORRADI. 184) Dos motores eléctricos trifásicos de 0,5/0, 8 hp. marca CORRADI. 185) Un motor eléctrico trifásico de 5,5hp. marca Corradi. 186) Un lote de motores eléctricos en desuso. 187) Un lote de bombas y removedores en desuso. 188) Un lote de bombas, motores y carcasas en desuso. 189) Una estantería de caño con motores eléctricos, carcasa y repuestos varios. 189) Cinco bombas p/Solimeno. 190) Seis motores usados varios hp. 191) Seis motores usados varios hp. 192) Seis motores usados varios hp. 193) Seis motores usados varios hp. 194) Seis motores usados varios hp. 195) Dos motores trifásicos de 5cv. y 3 cv. 196) Dos motores trifásicos 7cv. 197) Un motor trifásico 15cv. 198) Un motor trifásico 30 cv. 199) Un archivo metálico cuatro cajones, base para planos, escritorio cuatro cajones, estufa a cuarzo. 200) Cuatro escritorios. 201) Tecnógrafo con mesita cuatro ruedas. 202) Una computadora personal PC con procesador Marca PENTIUM 4, equipada con monitor color, teclado y estabilizador de tensión. 203) Una computadora personal PC con procesador Marca PENTIUM 3, equipada con monitor color, teclado y estabilizador de tensión. 204) Cinco máquinas de sumar marca Olivetti y dos teléfonos GE. 205) Dos impresoras Epson 1x300 y Actino Printer 2000. 206) Una impresora carro ancho marca Epson, modelo 3000. 207) Un HUB para computadoras en red. 208) Un monitor Goldstars y un monitor Uvisión. 209) Una computadora completa (CPU, monitor, teclado, estabilizador de tensión). 210) Un escritorio grande para cuatro personas. 211) Dos archivos metálicos con cuatro cajones cada uno. 212) Un archivo metálico de dos cajones. 213) Un escritorio de madera con tapa vidrio y escritorio recubierto con cuerina tapa vidrio y seis cajones. 214) Un escritorio de metal con seis cajones y tapa vidrio. 215) Escritorio marrón de madera y caño blanco, seis cajones. 216) Una central telefónica Panasonic N 616 ESASA-PHONE. 217) Una caja fuerte de 1,60 x 0,70 mts. aprox. 218) Un lote de cascos para seguridad. 219) Una heladera Patrick y un anafe Aurora. 220) Una escalera, camilla y sillón. 221) Sillas varias. 222) Una fotocopidora marca PANASONIC. Modelo FP 7-13. 223) Un telefax Marca SAMSUNG. Modelo SF 00. 224) Una computadora personal PC con procesador Marca PENTIUM 4, equipada con monitor color y teclado. 225) Una computadora personal PC con procesador Marca PENTIUM 4, equipada con monitor color y teclado. 226) Una impresora Marca HEWLETT PACKARD. Modelo DESKJET 820. 227) Lote chatarra. 228) Lote chatarra. Informa el Registro Créditos Prendarios de la Nación ciudad de Sastre: Informa Marta Blum, encargada titular, según certificado N° 16193 de fecha 26-05-08, que los bienes detallados con los números: 1, 2, 3, 4, 7, 12, 18, 19, 29, 30, 47, 50, 51, 60, 63, 64, 91, 92, 93, 94, 96, 117, 118, 119, 120, 121, 202, 203, 222, 223, 224, 225, 226; se encuentran prendados bajo el contrato N° 003616 de fecha 17-02-05 por un monto de U\$S 50.000 y se encuentran embargados por un monto de U\$S 50.000 con más U\$S 25.000 presupuestado para intereses y costas, registrado el 22-12-05. Informa el Oficial de Justicia: En la ciudad de San Jorge, a los 28 días de Mayo de 2008, siendo las 9 hs., en cumplimiento de lo dispuesto en autos, acompañado por la Martillera Marta Alasino, me constituí en el domicilio indicado. Seguidamente pude constatar la existencia de los siguiente bienes: (según listado). Los bienes identificados con los números 63, 96, 137, 223, 224, 225, 226, no fueron constatados en razón de no hallarse en el lugar. Expone la martillera actuante que los mismos se encuentran en el domicilio del Sr. Jorge Luciano, contiguo a la planta donde se realizó la presente medida, por razones de seguridad. El comprador abonará al contado en el acto de remate el precio del lote subastado más los honorarios de ley del Martillero del 10% más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, más I.V.A. si

correspondiere, todo en dinero efectivo. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Los interesados podrán revisar los bienes los días 4 y 5 de Agosto en el horario de 15 a 18 hs. en el local de la fallida sobre calle Avda. Alberdi 661 de la ciudad de San Jorge. Se hace saber que los bienes subastados de fácil traslado, serán entregados el día posterior a la subasta a partir de las 8 hs., los de mayor requerimiento de desarme y movimiento, se entregarán una vez finalizada la entrega de los anteriores, a cargo de los compradores. Los bienes se subastarán en estado en que se encuentran y no se aceptará reclamo alguno luego del acto de subasta, quedando los mismos desde ese momento bajo responsabilidad de los compradores. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge, teléfonos 03406-480484, 15646581, 15642203. San Jorge, de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 39424 Jul. 28 Ag. 1°
